



LEGALIZACION

LEY 404



L 014384246



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano AGUSTIN MIHURA GRADIN obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 180322131929/8 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, jueves 22 de marzo de 2018

ESC. RAQUEL COLOMER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

